Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 13/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

ID Nro. 07023061

Visto el **MEMORANDO Nº** 2230/12 de fecha 30 de mayo de 2012, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles para **Renovación de Alquiler Fiscalía Regional de Pilar Sede II** del Ministerio Público.------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación del Departamento de Centros Regionales donde consta:

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizando un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Econ. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación.----------

El local solicitado para la **Renovación de Alquiler Fiscalía Regional de Pilar Sede II**, propiedad del Sr**. Juan Arturo Hellman Garcete**, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la Ciudad de Pilar y cuenta con una superficie total de 674 mts. Aproximadamente, posee 10 dependencias y 3 baños y cuenta con los servicios básicos de luz, agua y teléfono. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a Recursos humanos y materiales de la Fiscalía Regional Sede II por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, la renovación del contrato de locación del inmueble en cuestión. Es importante mencionar además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. Se detalla que el arrendamiento mensual asciende a Guaraníes Tres millones, quinientos mil (Gs. 3.500.000) IVA incluido, lo que por periodo de 12 meses resulta un total de Guaraníes: Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000. ----------
- Acerca de la relación costo/beneficio, a la adquisición de inmueble, el Ministerio Público no dispone de recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio, de características similares.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles para la contratación de Locación de Inmuebles para **Renovación de Alquiler Fiscalía Regional de Pilar Sede II** del Ministerio Público.

Asunción, 06 de junio de 2012.-

Econ. Guillo A. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público